



Comunicaciones

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes



AFAC

AGENCIA FEDERAL
DE AVIACIÓN CIVIL



AFAC-2020-290-020C, SR-102/2026

Agencia Federal de Aviación Civil

Dirección Ejecutiva de Aviación

Dirección de Aviación

Coordinación de Talleres Aeronáuticos

Nº de Oficio 4.1.4.1 TA-1690/2026

Ciudad de México a, 30 de abril del 2026

Asunto: Renovación convalidación

ATITECH, S.P.A

Pal. Atitech – Aeropuerto Civile

Capodichino – 80144, Napoli, Italy

Atn.: Enrico Lanni

Quality Manager

En atención a su escrito de fecha 29 de abril del 2026, mediante el cual solicita la renovación de la convalidación CO-248/24 de su Certificado de Organización de Mantenimiento Aprobada número IT.145.0026 otorgado por la Entidad Nacional de la Aviación Civil "l'Ente Nazionale per l'Aviazione Civile" para realizar servicios de mantenimiento de línea en la Base ubicada en el Aeropuerto Internacional de Roma a las aeronaves marca Boeing, modelos 787-8 /-9 de la empresa Aerovías de México, S.A. de C.V. para tal efecto remite la siguiente documentación:

- Certificado de Organización de Mantenimiento Aprobada número IT.145.0026.
- Especificaciones de Operación (Maintenance Organisation Terms of Approval)
- Manual denominado "Maintenance Organisation Exposition"

Sobre el particular, le comunico que se acusa recibo de la información en referencia la cual queda registrada y controlada en el expediente correspondiente en la Coordinación de Talleres Aeronáuticos de esta Dirección de Aviación.

Asimismo, a efecto de continuar con el proceso de convalidación del citado certificado debe coordinar con esta Dirección una inspección en sus instalaciones con el objetivo de constatar los recursos humanos, técnicos y materiales requeridos por la normatividad vigente aplicable, para lo cual deberá cubrir los viáticos para la asignación de un inspector por 4 días; correspondientes a \$ 450.00 Euros por día, y proporcionar la transportación aérea (Viaje redondo) y terrestre, así como las acomodaciones necesarias para la citada visita, conforme a lo establecido en el Artículo 84 de la Ley de Aviación Civil de México.

Cabe mencionar que la Convalidación del Certificado causa Derechos equivalentes a la emisión de un Permiso por la cantidad de \$ 28,556.00 pesos mexicanos 00/100 M.N.



2026
año de
**Margarita
Maza**



AFAC-2020-290-020C, SR-102/2026

Agencia Federal de Aviación Civil

Dirección Ejecutiva de Aviación

Dirección de Aviación

Coordinación de Talleres Aeronáuticos

Nº de Oficio 4.1.4.1 TA-1690/2026

Ciudad de México a, 30 de abril del 2026

Asunto: Renovación convalidación

Por otro lado, se le otorga una prórroga **del 01 de mayo del 2026 al 01 de agosto del 2026**, periodo en el cual deberá concluir su trámite de renovación, asimismo le informo que en tanto se concluye dicho plazo, conserva todos los privilegios que esa Convalidación le otorga al Taller Aeronáutico en comento.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículo 84 de la Ley de Aviación Civil, así como a lo establecido en los transitorios Cuarto y Quinto del Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil.

Atentamente


Ing. Ulises Reyes Zamora
Director de Aviación

C.c.p. Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil. Para su superior conocimiento. Presente
Director Ejecutivo de Seguridad Aérea. Igual Fin. Presente.

URZ-JCV

E:\Talleres Aeronáuticos\CO-248-24 ATITECH\ASUNTOS VARIOS\SR-102-2026 TA-1690-26 SOL RENOV CONV Y PRORROGA.docx



2026
año de
Margarita Maza



AFAC-2020-290-020-C, SR-004/2024
Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección Ejecutiva de Aviación
Dirección de Aviación
Talleres Aeronáuticos

Nº de Oficio 4.1.4. TA-1370/2024.

Ciudad de México, 30 de Abril de 2024

Asunto: Convalidación de Permiso de Taller Extranjero

ATITECH, S.P.A

Pal. Atitech – Aeroporto Civile
Capodichino – 80144, Napoli, Italy

Atn.: Enrico Lanni
Quality Manager

En atención a su escrito, mediante el cual solicita la convalidación de su Certificado de Organización de Mantenimiento Aprobada número IT.145.0026 otorgado por la Entidad Nacional de la Aviación Civil "l'Ente Nazionale per l'Aviazione Civile" para realizar servicios de mantenimiento de línea en la Base ubicada en el Aeropuerto Internacional de Roma a las aeronaves marca Boeing, modelos 787-8 /-9, al respecto me permito comunicarle que, una vez efectuada la inspección a sus instalaciones por parte de personal adscrito a esta Dirección Ejecutiva de Aviación y después de haber Constatado Físicamente que cuenta con los Recursos necesarios para el otorgamiento de la citada Convalidación, la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) de los Estados Unidos Mexicanos, no tiene inconveniente en otorgar la Convalidación del Certificado de Taller de Mantenimiento Aeronáutico No. **CO-248/24**, conforme a los documentos anexos al presente, debiendo permanecer estos a la vista en todo momento dentro de las instalaciones de ese Taller.

Asimismo, le comunico que debe mantener en la Dirección de Aviación una copia controlada y actualizada de su manual denominado Maintenance Organisation Exposition (MOE) aprobada por su Autoridad Aeronáutica y elaborar un Suplemento, el cual describa el procedimiento para atender aeronaves con registro de nacionalidad y matrícula mexicanas

La Convalidación del Certificado de Taller de Mantenimiento Aeronáutico No. 4W5R536D, causa derechos por la cantidad de: -----

\$ 23,914.00 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo con lo indicado en el Artículo 159, Fracción II de la Ley Federal de Derechos en vigor.

Nota: Esta Convalidación se Renovará cada dos años, previa solicitud de ese Taller Aeronáutico.

Anexo: - Instructivo para la elaboración del Suplemento.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículo 193 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, así como en lo establecido en los transitorios Cuarto y Quinto del Decreto por el que se crea el Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil.

Atentamente


Ing. Pablo Carranza Plata
Director Ejecutivo de Aviación





AFAC

Subsecretaría de Transporte
Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección Ejecutiva de Aviación

Estados Unidos Mexicanos

Convalidación de Certificado de Taller de Mantenimiento Aeronáutico

Approved Maintenance Organization Validation Certificate

Número CO-248/24

Number CO-248/24

El presente documento CONVALIDA el Certificado de Aprobación de Organización de Mantenimiento núm. **IT.145.0026** otorgado por la Autoridad "Ente Nazionale per L'Aviazione Civile" de Italia a favor de:

This document validates the Maintenance Organisation Approval Certificate No. IT.145.0026 issued by the Italy Authority "Ente Nazionale per L'Aviazione Civile" to:

ATITECH, S.P.A

Ubicado en:
Located in:

**BASE FIUMICINO
PIAZZA ALMERICO DE SCHIO, SNC - 00054
FIUMICINO (RM) - ITALY**

Al verificar que los requerimientos de la Autoridad "Ente Nazionale per L'Aviazione Civile" de Italia son equivalentes a los establecidos por la Agencia Federal de Aviación Civil de los Estados Unidos Mexicanos para la operación de Talleres Aeronáuticos, los cuales han sido acreditados por la empresa, **Atitech, S.P.A** por lo que se encuentra habilitada para desarrollar actividades de reparación y mantenimiento en la siguiente clasificación:

Once verifying that the requirements of the Italian Authority "Ente Nazionale per L'Aviazione Civile", are equivalent to those established by the Agencia Federal de Aviación Civil of the Estados Unidos Mexicanos for the Repair Station operation, which have been accredited by ATITECH, S.P.A, it is found enabled to develop repair and maintenance activities in the following classification:

Conforme al Certificado de Estación de Reparación No. **IT.145.0026**.

In accordance with Repair Station Certificate No. FR.145.0696.

Conforme a la clasificación de los Estados Unidos Mexicanos.

According to the classification of the Estados Unidos Mexicanos.

**AEROMOBILI
MOTORI**

**PLANEADORES CLASE 4
MOTORES CLASE 3**

La operación del Taller de Mantenimiento Aeronáutico se sujetará a lo establecido en las Especificaciones de Operación anexas al presente y a los requisitos establecidos por la Autoridad Ente Nazionale per L'Aviazione Civile" de Italia

The operation of the Repair Stations shall be subject to the provisions of the Operation Specifications annexed to this and to the requirements established by the Italian Authority "Ente Nazionale per L'Aviazione Civile",

La presente convalidación permanecerá vigente siempre y cuando se cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior y permanezca vigente el Certificado de Aprobación de Organización de Mantenimiento núm. **IT.145.0026** otorgado por la Autoridad "Ente Nazionale per L'Aviazione Civile" de Italia

This validation certificate shall remain in force as long as they meet the requirements mentioned in the preceding paragraph and remains valid the Maintenance Organisation Approval Certificate No. IT.145.0026 issued by the Italy Authority "Ente Nazionale per L'Aviazione Civile".

Fecha de expedición original: 30 de abril de 2024
Original Issue Date: April 30, 2024

Atentamente
Sincerely

Fecha de efectividad:
30 de abril de 2024 al 30 de abril de 2026
Effective Date: April 30, 2024 to April 30, 2026

Ing. Pablo Carranza Plata
Director Ejecutivo de Aviación

Este documento es intransferible y cualquier modificación en las limitaciones o en la ubicación del taller de mantenimiento, deberá ser informada a la Agencia Federal de Aviación Civil de los Estados Unidos Mexicanos.

This document is not transferable, and any changes in the constraints or in the location of the repair station shall be reported to the Agencia Federal de Aviación Civil of the Estados Unidos Mexicanos.

Cualquier alteración de este documento será sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil de los E.U.M.
Any alteration of this document shall be punished as provided in the Civil Aviation Law of the E.U.M.



AFAC

AGENCIA FEDERAL
DE AVIACIÓN CIVIL

Subsecretaría de Transporte
Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección Ejecutiva de Aviación

Especificaciones de Operación

Operations Specifications

Limitaciones:

La Clasificación establecida en la Convalidación núm. **CO-248/24** del Certificado de Aprobación de Organización de Mantenimiento núm. IT.145.0026 otorgado por la Autoridad "Ente Nazionale per L'Aviazione Civile" de Italia a **ATITECH, S.P.A** está limitada conforme a las siguientes especialidades y clases:

Limitations:

The classification established in the Recognition Certificate No. CO-248/24 of the Maintenance Organisation Approval Certificate No. IT.145.0026 issued by the Italy Authority "Ente Nazionale per L'Aviazione Civile" to ATITECH, S.P.A is limited in accordance with the following specialties and classes:

MANTENIMIENTO DE PLANEADORES CLASE 4

Repair and Maintenance of Airframe Class 4

MARCA

Manufacturer

MODELO

Make/Model

LIMITACION

Limitation

BOEING

787-8/-9/-10

MANTENIMIENTO DE LÍNEA:
(PREVUELO, POSTVUELO, TRÁNSITO,
PERNOCTA Y ATENCIÓN DE REPORTES DE
BITÁCORA), ETOPS, 2 DIAS.

LINE MAINTENANCE:

(PREFLIGHT, POSTFLIGHT, TRANSIT,
OVERNIGHT AND ATTENTION OF LOG
REPORTS), ETOPS, 2 DAYS.

MANTENIMIENTO DE MOTORES CLASE 3.

Maintenance of Engine Class 3

MARCA

Manufacturer

MODELO

Make/Model

LIMITACION

Limitation

LOS INSTALADOS EN EL PLANEADOR
THE ENGINES INSTALLED ON THE AIRFRAME

LO CORRESPONDIENTE AL PLANEADOR
THE CORRESPONDING TO THE AIRFRAME

**ATENTAMENTE
SYNCELY**

FECHA DE EXPEDICIÓN ORIGINAL:

30 DE ABRIL DE 2024

ORIGINAL ISSUE DATE; APRIL 30, 2024

FECHA DE EFECTIVIDAD:

30 DE ABRIL DE 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2026

EFFECTIVE DATE: APRIL 30, 2024 TO APRIL 30, 2026

**ING. PABLO CARRANZA PLATA
DIRECTOR EJECUTIVO DE AVIACIÓN**

Este documento es intransferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la ubicación del Taller de Mantenimiento Aeronáutico, deberá ser informada a la Agencia Federal de Aviación Civil de los Estados Unidos Mexicanos.

This document is not-transferable, and any changes in the constraints or in the location of the repair station shall be reported to the Agencia Federal de Aviación Civil of the Estados Unidos Mexicanos.

Cualquier alteración de este documento será sancionada conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil de los E.U.M.

Any alteration of this document shall be punished as provided in the Civil Aviation Law of the E.U.M.

Forma IA - 23 / 95-AForm IA - 23 / 95-A.